

EN-3	Antonio Lozano Barbeito	125-1	0,0320	La Regueira	Labradio.
EN-96	Juan Rodríguez Loureiro	138	0,0658	A. Poza	Labradio.
EN-16	José Bello Rumbo	179	0,2880	Las Nogueiras	Labradio.
EN-96	Juan Rodríguez Loureiro	180	0,2532	Souto Bello	Labradio.
EN-65	José Darriba Mosquera	181	0,0840	Las Nogueiras	Labradio.
EN-81	José Ríos Barbeito	182	0,0775	Souto Bello	Labradio.
EN-96	Juan Rodríguez Loureiro	183	0,0614	Souto Bello	Labradio.
EN-96	Juan Rodríguez Loureiro	185	0,0584	Souto Bello	Labradio.
PS-57	José Ríos Barbeito	29-1	0,2021	Viduael	Monte.
VI-46	José Vázquez Varela	38	0,0590	Bárroso	Prado.
VI-8	Herederos de María Barbeito R.	47-1	0,1160	Bárroso	Labradio.
VI-39	Antonio Padín García	63-1	0,4260	Gabián	Prado.
VI-10	Francisca Barreiro Lozano	65-1	0,0133	Fraga	Monte.
VI-14	Herederos de Manuel Barreiro	65-2	0,0133	Fraga	Monte.
OU-4-1	Manuela Garaboa Gende	35-1	0,0200	Tarreo	Labradio.
OU-22	Herederos de José Villamisar	88	0,0300	Telleira	Monte.
FE-26	Amelia Iglesias Pan	37-1	0,0466	Ferreria	Labradio.
FE-22	José Tabeyro Grela	49-1	0,2920	Ferreria	Labradio.
FE-8	Jesusa Darriba Mosquera e hijos	53	0,0080	Ferreria	Labradio.
FE-8	Jesusa Darriba Mosquera e hijos	58	0,0180	Tarreo	Prado.
FE-4	Manuel Vázquez Barbeito y Jesús Bocija Candal	62	0,1090	Chousa de Atrás	Monte.
FE-9	Jesús García Villamisar	65	0,2113	Chousa de Atrás	Labradio.

7025

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 19.876, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Logroño S. A.», con domicilio en Logroño, polígono «San Lázaro», carretera de circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Logroño, circuito simple, con conductores de cable de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud total de 636 metros con origen en el apoyo número 3 de la línea a E. T. «Rodancha» (A. T. 17.681), y final en el apoyo número 1 de la línea a E. T. «Bodegas Franco Españolas». La finalidad de esas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1963 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 13 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—460-D.

7026

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Salamanca, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Salamanca, avenida del General Mola, número 11, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica aérea, centro de transformación y red de baja tensión, en término municipal de Los Villares de la Reina, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, centro de transformación y red de baja tensión en término municipal de Los Villares de la Reina, proximidades del pueblo de Aldeaseca de Armuña, urbanización denominada «Los Caleros», cuyas principales características son las siguientes:

Aérea, trifásica, simple circuito, 13,2 KV., conductor de cable de aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados de sección, 172 metros de longitud, apoyos de hormigón armado, cruceta metálica con armado en bóveda «Nappe Voutte», aisladores de suspensión «Esperanza» número 1.507. Capacidad máxima de transporte: 3.411,33 KV. Centro de transformación tipo intemperie, dos apoyos de hormigón armado, transformador de 50 KVA., aparatos de mando, protección y maniobra, relación de transformación de 13.200 ± 5 por 100-230/133 V. Líneas de baja tensión subterráneas, de 3 por 380-220 V., conductor de aluminio de diversas secciones.

La finalidad de la instalación es dotar del servicio público de energía eléctrica y atender la demanda de peticionarios de una nueva urbanización denominada «Los Caleros», en término municipal de Los Villares de la Reina y en las proximidades del pueblo de Aldeaseca de Armuña.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 6 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Carrascal Rodríguez.—1.095-15.